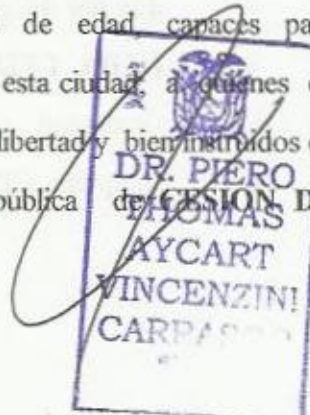




CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON FELIX
GREGORIO MONTIEL SELLAN Y DOÑA
JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA, A
FAVOR DE LOS SEÑORES DON LUIS
FRANCISCO CANALES ARTEAGA, DON
MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA, Y,
DON JIMMY ANTONIO ANDRADE
NAVARRETE.-----

CUANTIA: \$ 10.000,00 USA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve (9) día del mes de junio del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecieron: Por una parte, los señores don **FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, por sus propios derechos; doña **MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA TORRES**, quien declara ser ecuatoriana, casada, abogada, por sus propios derechos; y, doña **JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores don **LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; don **MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y, don **JIMMY ANTONIO ANDRADE NAVARRETE**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CESION DE**



Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su otorgamiento me presentaron la
2 minuta siguiente "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a
3 su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones
4 Sociales, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.-

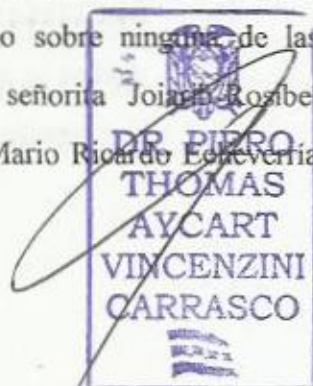
5 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la
6 presente escritura pública, por una parte: a) Señor Félix Gregorio Montiel Sellán,
7 por sus propios derechos de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
8 Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; y, b) Señorita Jojarib Rosibel Montiel
9 Cepeda, por sus propios derechos, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de
10 Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; a quienes se les podrá denominar en
11 lo sucesivo por la calidad con que intervienen como "**LOS CEDENTES**"; y,
12 por otra parte, a) Señor Luis Francisco Canales Arteaga, por sus propios
13 derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de
14 nacionalidad ecuatoriana; b) Señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, por sus
15 propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y
16 de nacionalidad ecuatoriana; y, c) Señor Jimmy Antonio Andrade Navarrete, por
17 sus propios derechos, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de
18 Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; a quienes en lo sucesivo se les podrá
19 denominar por la calidad con que intervienen como "**LOS CESIONARIOS**".

20 También comparecen la señora Maribel del Rocío Cepeda Torres, cónyuge del
21 señor Félix Gregorio Montiel Sellán, con el fin de dar su consentimiento y
22 autorización según lo establecido en la cláusula sexta de este instrumento.-

23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada
24 ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el veintisiete de marzo del
25 dos mil doce, se constituyó la compañía denominada **CITY SECURITY CIA.**
26 **LTDA. CITSECURITY**, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón
27 Guayaquil, el dos de mayo del dos mil doce; b) Actualmente los socios de la
28 compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, según aparece en



1 el Libro de Participaciones y Socios de la misma, son los siguientes: ~~Los~~ Señor
2 Félix Gregorio Montiel Sellán, propietario de cinco mil participaciones sociales de
3 un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Dos.- Señorita Joarib
4 Rosibel Montiel Cepeda, propietaria de cinco mil participaciones sociales de un dólar
5 de los Estados Unidos de América cada una; y, c) La Junta General Extraordinaria
6 de Socios de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**,
7 celebrada el día veinticuatro de marzo del dos mil catorce, autorizó por unanimidad
8 de votos del capital social de la compañía la presente cesión de participaciones
9 sociales, para el efecto se deberá agregar al presente instrumento la certificación
10 conferida por el Gerente General Secretario de la Junta.- **TERCERA: CESION.-**
11 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los señores Félix Gregorio
12 Montiel Sellán y Joarib Rosibel Montiel Cepeda, de su libre y espontánea
13 voluntad declaran que ceden y transfieren a favor de los señores Luis Francisco
14 Canales Arteaga, Mario Ricardo Echeverría Larrea y Jimmy Antonio Andrade
15 Navarrete, las diez mil participaciones sociales respectivamente que tienen en el
16 capital social de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA.**
17 **CITSECURITY**, de la siguiente manera: a) El señor Félix Gregorio Montiel
18 Sellán, cede y transfiere a favor del señor Luis Francisco Canales Arteaga, tres
19 mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los
20 Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
21 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
22 participaciones que cede por este instrumento; b) El señor Félix Gregorio
23 Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría
24 Larrea, un mil seiscientas sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de
25 los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
26 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
27 participaciones que cede por este instrumento; c) La señorita Joarib Rosibel
28 Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría



Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 Larrea, un mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales de un dólar
2 de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
3 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
4 participaciones que cede por este instrumento; y, d) La señorita Joiarib Rosibel
5 Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Jimmy Antonio Andrade
6 Navarrete, tres mil trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar
7 de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
8 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
9 participaciones que cede por este instrumento.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-**

10 Los cesionarios señores Luis Francisco Canales Arteaga, Mario Ricardo
11 Echeverría Larrea y Jimmy Antonio Andrade Navarrete, declaran que aceptan
12 libremente la presente cesión de participaciones en la forma y porcentaje indicado
13 en la cláusula tercera de este instrumento y que no tienen nada que reclamar a los
14 cedentes.- **QUINTA: PRECIO.-** Declaran los cedentes que han recibido el

15 justo precio por cada una de las participaciones cedidas por el presente
16 instrumento, esto es, un dólar de los Estados Unidos de América, por cada
17 participación social, dando un gran total de diez mil dólares de los Estados
18 Unidos de América. Así mismo manifiestan que no tienen nada que reclamar por
19 esto o por ningún otro concepto a los cesionarios señores Luis Francisco Canales
20 Arteaga, Mario Ricardo Echeverría Larrea y Jimmy Antonio Andrade

21 Navarrete.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** La señora Maribel del Rocío
22 Cepeda Torres, cónyuge del cedente señor Félix Gregorio Montiel Sellán,
23 comparece a fin de dar su consentimiento y autorización para que su cónyuge
24 pueda ceder y transferir sus participaciones sociales que tiene en el capital social
25 de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY.-**

26 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A la presente escritura
27 pública se agrega el certificado otorgado por el Gerente General – Secretario de
28 la compañía como documento habilitante, que da constancia de la resolución de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE No. **090699509-7**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MONTIEL SELLAN
FELIX GREGORIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
COLIMES
COLIMES**
FECHA DE NACIMIENTO **1958-05-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIBEL DEL ROCIO
CEPEDA TORRES**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONTIEL ARTURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SELLAN PETITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2011-03-19**

FECHA DE EXTRACCIÓN
2021-03-18

[Signature] *[Signature]*

V434316267



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0240 **0906995097**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTIEL SELLAN FELIX GREGORIO

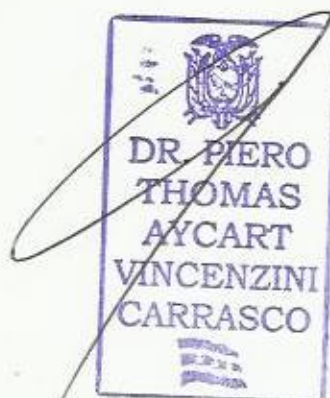
GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

GUAYAQUIL PARROQUIA **0**

CANTÓN ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090974949-1**

APellidos y Nombres
CEPEDA TORRES
MARIBEL DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION /
FECHA DE NACIMIENTO **1968-10-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONTIEL SELLAN
FELIX GREGORIO

FORMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0270

NÚMERO DE CERTIFICADO

0909749491

CÉDULA

CEPEDA TORRES MARIBEL DEL ROCIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TAIRQUI
PARROQUIA

2
B
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL



CERTEJA DE
CIUDADANIA
M
091477512-7
APELLIDOS Y NOMBRES
CANALES ARTEAGA
LUIS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RITA ELENA
SALAZAR SAN LUCAS



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANALES TERAN JOSE GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA MUNIZ LIDIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
GUAYAQUIL
2011-01-12

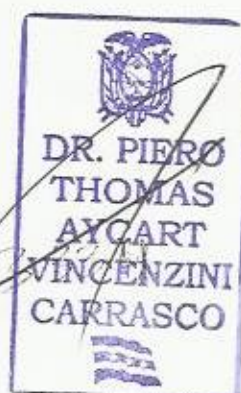
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



021
021-0007 0914775127
NUMERO DE CREDITARIO
CANALES ARTEAGA LUIS FRANCISCO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
INSCRIPCION
MUTUA
PARTICULAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090615530-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ECHEVERRÍA LARREA
MARIO RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA

SALDARRIAGA VELEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ECHEVERRÍA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-07-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-07-07

PROFESIÓN

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ECHEVERRÍA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LARREA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2009-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2019-07-07

DIRECCIÓN GENERAL

TOMAS DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0104

0906155304

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ECHEVERRÍA LARREA MARIO RICARDO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SUCRE

PARRQUIA

3

0

ZONA

CI PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZI
CARRASCO

CIUDADANIA 092001750-6
 ANDRADE NAVARRETE JIMMY ANTONIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARGO /CONCEPCION/
 07 MAYO 1981
 008-T 0305 03141 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 1994



Jimmy Andrade

ECUATORIANA***** V333548228
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 OSWALDO ANDRADE
 ROSA NAVARRETE
 GUAYAQUIL 16/12/2005
 16/12/2017
 REN 1302991
 GVS



DR. PIERO THOMAS
 NOTARIO TRU
 GUAYAS
 VINCENZINI CA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 002 - 0115 0920017506
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ANDRADE NAVARRETE JIMMY ANTONIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	5
GUAYAQUIL		ZONA
CANTÓN	PARRAGUA	

San Antonio
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. PIERO THOMAS
 AYCART
 VINCENZINI
 CARRASCO
 5.3

CITY SECURITY CIA. LTDA.
CITSECURITY

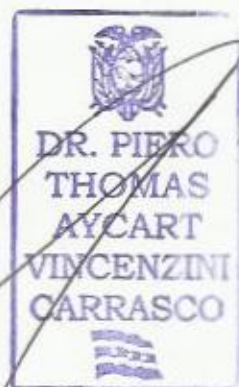


CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CITY SECURITY CIA. CLTDA. CITSECURITY, celebrada el 24 de Marzo del 2014, con el consentimiento unánime del Capital Social, es decir por unanimidad de votos se autorizó la cesión de participaciones como siguen: 1.- El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Luis Francisco Canales Arteaga, 3.334 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; 2.- El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, 1.666 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; 3.- La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, 1.667 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; y, 4.- La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Jimmy Antonio Andrade Navarrete, 3.333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía.-

Emito esta certificación para los fines pertinentes.-

SR. MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA
GERENTE GENERAL

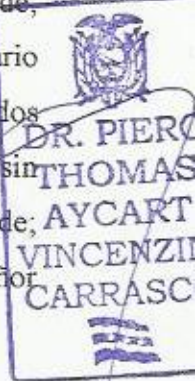


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
LA COMPAÑÍA CITY SECURITY CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2.014.-**

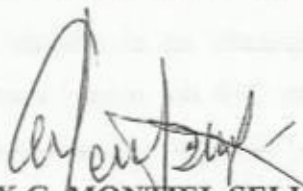


En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de marzo del 2.014, siendo las 10H00, en la oficina de la compañía la misma que se encuentra ubicada en la Av. 9 de Octubre 424 y Baquerizo Moreno, Edificio Gran Pasaje, piso 10, oficina 1010, se reúnen los socios de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, señores: a) Sr. Félix Gregorio Montiel Sellán, propietario de 5.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Srta. Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, propietaria de 5.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, c) Sr. Mario Ricardo Echeverría Larrea, quien es Gerente General de la compañía. Está presente del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Previamente se elige por unanimidad de votos como Director de la sesión al Sr. Félix Gregorio Montiel Sellán e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Mario Ricardo Echeverría Larrea. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión las concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 238 del mismo cuerpo legal, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria de Socios para resolver sobre: Autorización para cesión de Participaciones Sociales. Al respecto el Director declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que tanto él como la señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, han resuelto ceder sus acciones de la siguiente manera:

- 1.- El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Luis Francisco Canales Arteaga, 3.334 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede;
- 2.- El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, 1.666 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede;
- 3.- La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor

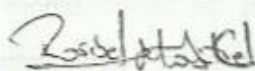


Mario Ricardo Echeverría Larrea, 1.667 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede; y, 4.- La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Jimmy Antonio Andrade Navarrete, 3.333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede; por lo que de conformidad con la ley requieren de la autorización de la Junta de Socios para transferir las participaciones, presentando esto como moción que sea aceptada su solicitud. La sala después de escuchar la solicitud y moción presentada es aceptada por unanimidad de votos; ordenándose a demás que por Gerencia General y Secretaría se otorgue el certificado correspondiente para los efectos legales de conformidad con la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 10H57, el Director declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos las asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellas para su correspondiente legalidad.-



SR. FELIX G. MONTIEL SELLAN

SOCIO - DIRECTOR AD-HOC



SRTA. JOIARIB R. MONTIEL CEPEDA

SOCIA



SR. MARIO R. ECHEVERRIA LARREA

GERETEN GENERAL - SECRETARIO

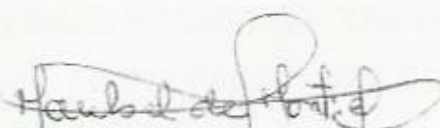


1 Junta General de Socios, celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil novecientos
2 el mismo que se incorpora al protocolo.- Para inscribir esta escritura en el
3 Registro Mercantil se autoriza al Abogado Félix Montiel Sellán.- Agregue usted,
4 señor Notario, además de las cláusulas de estilo los documentos habilitantes a
5 fin de perfeccionar el presente instrumento público.- (firmado) FELIX
6 MONTIEL SELLAN., ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN, Registro
7 número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de Abogados del Guayas".-
8 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agrega el Certificado otorgado por el
9 Gerente General - Secretario de la compañía.- Por tanto, los señores otorgantes
10 se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta y, habiéndoles leído yo, el
11 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la
12 aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy
13 fe.-

14
15 
16 **FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN**

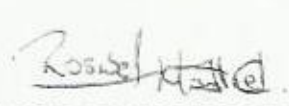
17 C. C. # 0906995097

18 C. V. # 021 - 0240

19
20 
21 **MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA TORRES**

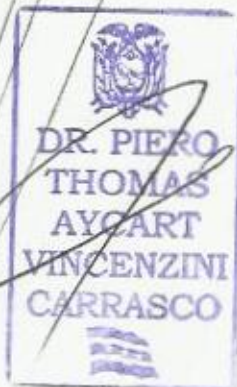
22 C. C. # 0909749491

23 C. V. # 009 - 0270

24
25 
26 **JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA**

27 C. C. # 0926822438

28 C. V. # 021 - 0228



Luis Francisco Canales A.

LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA

C. C. # 0914775127

C. V. # 021 - 0007

Mario Ricardo Echeverria Larrea

MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA

C. C. # 0906155304

C. V. # 010 - 0104

Jimmy Andrade

JIMMY ANTONIO ANDRADE NAVARRETE

C. C. # 09200117506

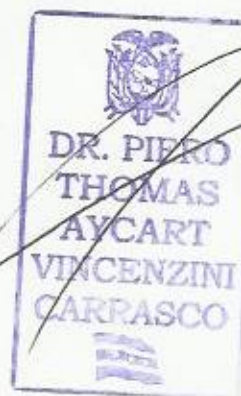
C. V. # 002 - 0115

DR. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.

Se otorga ante mí, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN Y DOÑA JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA, A FAVOR DE LOS SEÑORES DON LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA, DON MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA, Y, DON JIMMY ANTONIO ANDRADE NAVARRETE**, la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 26.754

FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2014

HORA DE REPERTORIO: 13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 9 de junio del 2014, mediante la cual **FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN** con autorización de su cónyuge **Maribel del Rocío Cepeda Torres** cede (3334) participaciones a favor de **LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA**; cede (1666) a favor de **MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA**; **JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA** cede (1667) a favor de **MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA**; cede (3333) participaciones a favor de **JIMMY ANTONIO ANDRADE NAVARRETE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.546 a 2.570, Registro de Cesión de Participaciones número 90.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26754



Guayaquil, 27 de junio de 2014

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
MONTIEL SELLAN FELIX GREGORIO	3334	CANALES ARTEAGA LUIS FRANCISCO
MONTIEL SELLAN FELIX GREGORIO	1666	ECHEVERRIA LARREA MARIO RICARDO
MONTIEL CEPEDA JOIARIB ROSIBEL	1667	ECHEVERRIA LARREA MARIO RICARDO
MONTIEL CEPEDA JOIARIB ROSIBEL	3333	ANDRADE NAVARRETE JIMMY ANTONIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

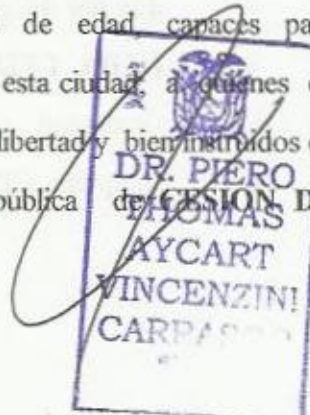




CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON FELIX
GREGORIO MONTIEL SELLAN Y DOÑA
JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA, A
FAVOR DE LOS SEÑORES DON LUIS
FRANCISCO CANALES ARTEAGA, DON
MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA, Y,
DON JIMMY ANTONIO ANDRADE
NAVARRETE.-----

CUANTIA: \$ 10.000,00 USA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve (9) día del mes de junio del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecieron: Por una parte, los señores don **FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, por sus propios derechos; doña **MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA TORRES**, quien declara ser ecuatoriana, casada, abogada, por sus propios derechos; y, doña **JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores don **LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; don **MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y, don **JIMMY ANTONIO ANDRADE NAVARRETE**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CESION DE**



Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su otorgamiento me presentaron la
2 minuta siguiente "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a
3 su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones
4 Sociales, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.-

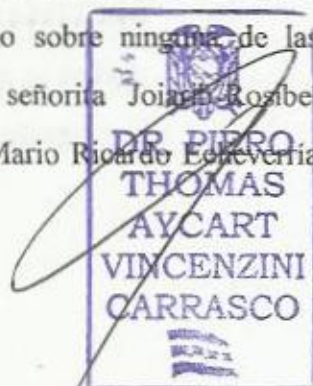
5 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la
6 presente escritura pública, por una parte: a) Señor Félix Gregorio Montiel Sellán,
7 por sus propios derechos de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
8 Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; y, b) Señorita Jojarib Rosibel Montiel
9 Cepeda, por sus propios derechos, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de
10 Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; a quienes se les podrá denominar en
11 lo sucesivo por la calidad con que intervienen como "**LOS CEDENTES**"; y,
12 por otra parte, a) Señor Luis Francisco Canales Arteaga, por sus propios
13 derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de
14 nacionalidad ecuatoriana; b) Señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, por sus
15 propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y
16 de nacionalidad ecuatoriana; y, c) Señor Jimmy Antonio Andrade Navarrete, por
17 sus propios derechos, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de
18 Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; a quienes en lo sucesivo se les podrá
19 denominar por la calidad con que intervienen como "**LOS CESIONARIOS**".

20 También comparecen la señora Maribel del Rocío Cepeda Torres, cónyuge del
21 señor Félix Gregorio Montiel Sellán, con el fin de dar su consentimiento y
22 autorización según lo establecido en la cláusula sexta de este instrumento.-

23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada
24 ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el veintisiete de marzo del
25 dos mil doce, se constituyó la compañía denominada **CITY SECURITY CIA.**
26 **LTDA. CITSECURITY**, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón
27 Guayaquil, el dos de mayo del dos mil doce; b) Actualmente los socios de la
28 compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, según aparece en



1 el Libro de Participaciones y Socios de la misma, son los siguientes: ~~Los~~ Señor
2 Félix Gregorio Montiel Sellán, propietario de cinco mil participaciones sociales de
3 un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Dos.- Señorita Joarib
4 Rosibel Montiel Cepeda, propietaria de cinco mil participaciones sociales de un dólar
5 de los Estados Unidos de América cada una; y, c) La Junta General Extraordinaria
6 de Socios de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**,
7 celebrada el día veinticuatro de marzo del dos mil catorce, autorizó por unanimidad
8 de votos del capital social de la compañía la presente cesión de participaciones
9 sociales, para el efecto se deberá agregar al presente instrumento la certificación
10 conferida por el Gerente General Secretario de la Junta.- **TERCERA: CESION.-**
11 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los señores Félix Gregorio
12 Montiel Sellán y Joarib Rosibel Montiel Cepeda, de su libre y espontánea
13 voluntad declaran que ceden y transfieren a favor de los señores Luis Francisco
14 Canales Arteaga, Mario Ricardo Echeverría Larrea y Jimmy Antonio Andrade
15 Navarrete, las diez mil participaciones sociales respectivamente que tienen en el
16 capital social de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA.**
17 **CITSECURITY**, de la siguiente manera: a) El señor Félix Gregorio Montiel
18 Sellán, cede y transfiere a favor del señor Luis Francisco Canales Arteaga, tres
19 mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los
20 Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
21 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
22 participaciones que cede por este instrumento; b) El señor Félix Gregorio
23 Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría
24 Larrea, un mil seiscientas sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de
25 los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
26 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
27 participaciones que cede por este instrumento; c) La señorita Joarib Rosibel
28 Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría



Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 Larrea, un mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales de un dólar
2 de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
3 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
4 participaciones que cede por este instrumento; y, d) La señorita Joiarib Rosibel
5 Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Jimmy Antonio Andrade
6 Navarrete, tres mil trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar
7 de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
8 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
9 participaciones que cede por este instrumento.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-**

10 Los cesionarios señores Luis Francisco Canales Arteaga, Mario Ricardo
11 Echeverría Larrea y Jimmy Antonio Andrade Navarrete, declaran que aceptan
12 libremente la presente cesión de participaciones en la forma y porcentaje indicado
13 en la cláusula tercera de este instrumento y que no tienen nada que reclamar a los
14 cedentes.- **QUINTA: PRECIO.-** Declaran los cedentes que han recibido el

15 justo precio por cada una de las participaciones cedidas por el presente
16 instrumento, esto es, un dólar de los Estados Unidos de América, por cada
17 participación social, dando un gran total de diez mil dólares de los Estados
18 Unidos de América. Así mismo manifiestan que no tienen nada que reclamar por
19 esto o por ningún otro concepto a los cesionarios señores Luis Francisco Canales
20 Arteaga, Mario Ricardo Echeverría Larrea y Jimmy Antonio Andrade

21 Navarrete.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** La señora Maribel del Rocío
22 Cepeda Torres, cónyuge del cedente señor Félix Gregorio Montiel Sellán,
23 comparece a fin de dar su consentimiento y autorización para que su cónyuge
24 pueda ceder y transferir sus participaciones sociales que tiene en el capital social
25 de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY.-**

26 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A la presente escritura
27 pública se agrega el certificado otorgado por el Gerente General – Secretario de
28 la compañía como documento habilitante, que da constancia de la resolución de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE No. **090699509-7**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MONTIEL SELLAN
FELIX GREGORIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
COLIMES
COLIMES**
FECHA DE NACIMIENTO **1958-05-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIBEL DEL ROCIO
CEPEDA TORRES**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONTIEL ARTURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SELLAN PETITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2011-03-19**
2021-03-18

[Signature] *[Signature]*

V434316267



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0240 **0906995097**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTIEL SELLAN FELIX GREGORIO

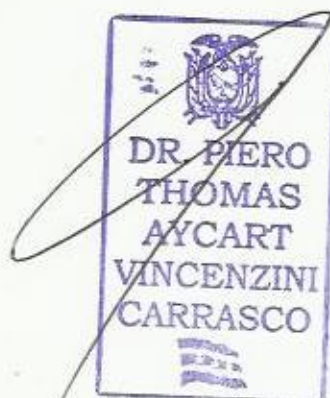
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
TARQUI
PARROQUIA

2
0
ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090974949-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEPEDA TORRES
MARIBEL DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-10-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MONTIEL SELLAN
FELIX GREGORIO



 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0270

NÚMERO DE CERTIFICADO

0909749491

CÉDULA

CEPEDA TORRES MARIBEL DEL ROCIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
TAIRQUI
PARROQUIA

2
B
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL



CERTEJA DE
CIUDADANIA
M
091477512-7
APELLIDOS Y NOMBRES
CANALES ARTEAGA
LUIS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RITA ELENA
SALAZAR SAN LUCAS



INSTRUMENTO
BACILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSE
CANALES TERAN JOSE GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
ARTEAGA MUNIZ LIDIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
GUAYAQUIL
2011-01-12

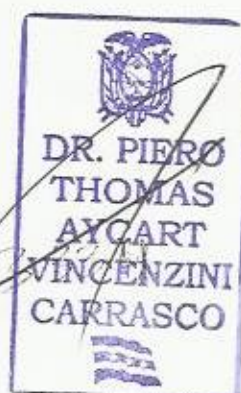
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



021
021-0007 0914775127
NUMERO DE CERTIFICADO
CANALES ARTEAGA LUIS FRANCISCO
GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
INSCRIPCION
MUTUA
PARTICULAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090615530-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ECHEVERRIA LARREA
MARIO RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA

SALDARRIAGA VELEZ

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ECHEVERRIA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2009-07-07
FECHA DE EXPIRACION
2019-07-07



DIRECCIÓN GENERAL

TOMAS DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0104

0906155304

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ECHEVERRIA LARREA MARIO RICARDO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

SUCRE

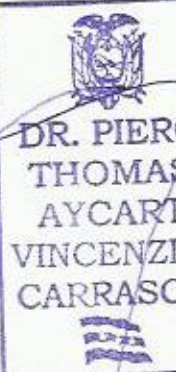
PARRQUIA

3

0

ZONA

CI PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 092001750-6
 ANDRADE NAVARRETE JIMMY ANTONIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARGO /CONCEPCION/
 07 MAYO 1981
 008-T 0305 03141 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 1994



Jimmy Andrade

ECUATORIANA***** V333548228
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 OSWALDO ANDRADE
 ROSA NAVARRETE
 GUAYAQUIL 16/12/2005
 16/12/2017
 REN 1302991
 GVS



DR. PIERO THOMAS
 NOTARIO TR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECtoral
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 002 - 0115 0920017506
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ANDRADE NAVARRETE JIMMY ANTONIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	5
GUAYAQUIL		ZONA
CANTÓN	PARRAGUÁ	

San Antonio
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. PIERO THOMAS
 AYCART
 VINCENZINI
 CARRASCO

CITY SECURITY CIA. LTDA.
CITSECURITY

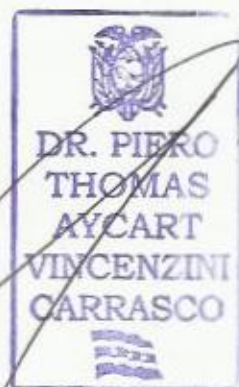


CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CITY SECURITY CIA. CLTDA. CITSECURITY, celebrada el 24 de Marzo del 2014, con el consentimiento unánime del Capital Social, es decir por unanimidad de votos se autorizó la cesión de participaciones como siguen: 1.- El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Luis Francisco Canales Arteaga, 3.334 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; 2.- El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, 1.666 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; 3.- La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, 1.667 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; y, 4.- La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Jimmy Antonio Andrade Navarrete, 3.333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía.-

Emito esta certificación para los fines pertinentes.-

SR. MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA
GERENTE GENERAL

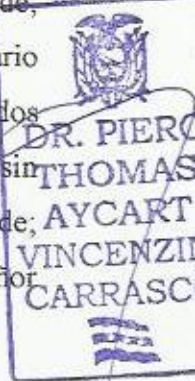


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
LA COMPAÑÍA CITY SECURITY CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2.014.-**

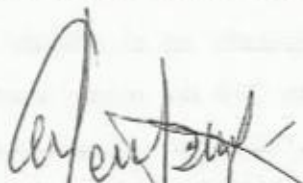


En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de marzo del 2.014, siendo las 10H00, en la oficina de la compañía la misma que se encuentra ubicada en la Av. 9 de Octubre 424 y Baquerizo Moreno, Edificio Gran Pasaje, piso 10, oficina 1010, se reúnen los socios de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, señores: a) Sr. Félix Gregorio Montiel Sellán, propietario de 5.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Srta. Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, propietaria de 5.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, c) Sr. Mario Ricardo Echeverría Larrea, quien es Gerente General de la compañía. Está presente del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Previamente se elige por unanimidad de votos como Director de la sesión al Sr. Félix Gregorio Montiel Sellán e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Mario Ricardo Echeverría Larrea. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión las concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 238 del mismo cuerpo legal, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria de Socios para resolver sobre: Autorización para cesión de Participaciones Sociales. Al respecto el Director declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que tanto él como la señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, han resuelto ceder sus acciones de la siguiente manera:

- 1.- El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Luis Francisco Canales Arteaga, 3.334 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede;
- 2.- El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, 1.666 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede;
- 3.- La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor

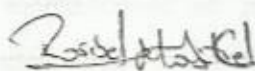


Mario Ricardo Echeverría Larrea, 1.667 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede; y, 4.- La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Jimmy Antonio Andrade Navarrete, 3.333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede; por lo que de conformidad con la ley requieren de la autorización de la Junta de Socios para transferir las participaciones, presentando esto como moción que sea aceptada su solicitud. La sala después de escuchar la solicitud y moción presentada es aceptada por unanimidad de votos; ordenándose a demás que por Gerencia General y Secretaría se otorgue el certificado correspondiente para los efectos legales de conformidad con la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 10H57, el Director declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos las asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellas para su correspondiente legalidad.-



SR. FELIX G. MONTIEL SELLAN

SOCIO - DIRECTOR AD-HOC



SRTA. JOIARIB R. MONTIEL CEPEDA

SOCIA



SR. MARIO R. ECHEVERRIA LARREA

GERETEN GENERAL - SECRETARIO

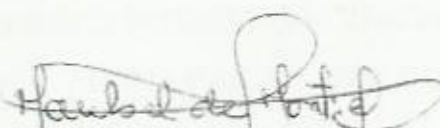


1 Junta General de Socios, celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil novecientos
2 el mismo que se incorpora al protocolo.- Para inscribir esta escritura en el
3 Registro Mercantil se autoriza al Abogado Félix Montiel Sellán.- Agregue usted,
4 señor Notario, además de las cláusulas de estilo los documentos habilitantes a
5 fin de perfeccionar el presente instrumento público.- (firmado) FELIX
6 MONTIEL SELLAN., ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN, Registro
7 número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de Abogados del Guayas".-
8 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agrega el Certificado otorgado por el
9 Gerente General - Secretario de la compañía.- Por tanto, los señores otorgantes
10 se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta y, habiéndoles leído yo, el
11 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la
12 aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy
13 fe.-

14
15 
16 **FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN**

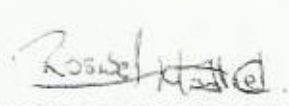
17 C. C. # 0906995097

18 C. V. # 021 - 0240

19
20 
21 **MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA TORRES**

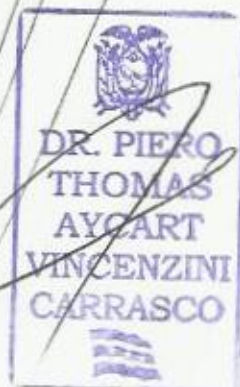
22 C. C. # 0909749491

23 C. V. # 009 - 0270

24
25 
26 **JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA**

27 C. C. # 0926822438

28 C. V. # 021 - 0228



Luis Francisco Canales A.

LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA

C. C. # 0914775127

C. V. # 021 - 0007

Mario Ricardo Echeverria Larrea

MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA

C. C. # 0906155304

C. V. # 010 - 0104

Jimmy Andrade

JIMMY ANTONIO ANDRADE NAVARRETE

C. C. # 09200117506

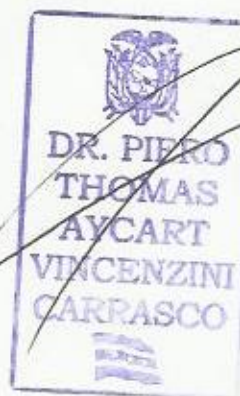
C. V. # 002 - 0115

DR. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.

Se otorga ante mí, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN Y DOÑA JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA, A FAVOR DE LOS SEÑORES DON LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA, DON MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA, Y, DON JIMMY ANTONIO ANDRADE NAVARRETE**, la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 26.754

FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2014

HORA DE REPERTORIO: 13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 9 de junio del 2014, mediante la cual **FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN** con autorización de su cónyuge **Maribel del Rocío Cepeda Torres** cede (3334) participaciones a favor de **LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA**; cede (1666) a favor de **MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA**; **JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA** cede (1667) a favor de **MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA**; cede (3333) participaciones a favor de **JIMMY ANTONIO ANDRADE NAVARRETE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.546 a 2.570, Registro de Cesión de Participaciones número 90.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26754



Guayaquil, 27 de junio de 2014

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
MONTIEL SELLAN FELIX GREGORIO	3334	CANALES ARTEAGA LUIS FRANCISCO
MONTIEL SELLAN FELIX GREGORIO	1666	ECHEVERRIA LARREA MARIO RICARDO
MONTIEL CEPEDA JOIARIB ROSIBEL	1667	ECHEVERRIA LARREA MARIO RICARDO
MONTIEL CEPEDA JOIARIB ROSIBEL	3333	ANDRADE NAVARRETE JIMMY ANTONIO

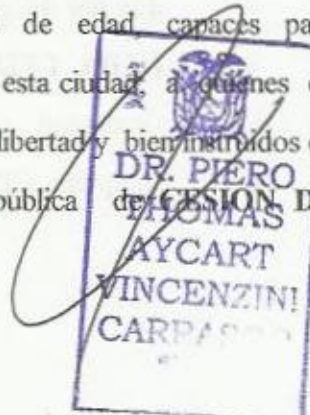
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON FELIX
GREGORIO MONTIEL SELLAN Y DOÑA
JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA, A
FAVOR DE LOS SEÑORES DON LUIS
FRANCISCO CANALES ARTEAGA, DON
MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA, Y,
DON JIMMY ANTONIO ANDRADE
NAVARRETE.-----

CUANTIA: \$ 10.000,00 USA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve (9) día del mes de junio del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecieron: Por una parte, los señores don **FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, por sus propios derechos; doña **MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA TORRES**, quien declara ser ecuatoriana, casada, abogada, por sus propios derechos; y, doña **JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores don **LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; don **MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y, don **JIMMY ANTONIO ANDRADE NAVARRETE**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CESION DE**



Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su otorgamiento me presentaron la
2 minuta siguiente "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Pública a
3 su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones
4 Sociales, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.-

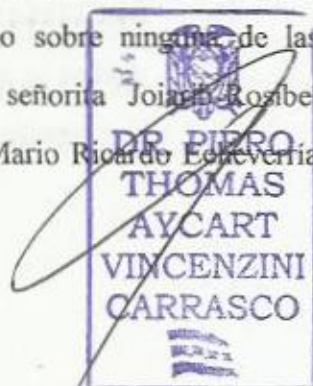
5 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la
6 presente escritura pública, por una parte: a) Señor Félix Gregorio Montiel Sellán,
7 por sus propios derechos de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
8 Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; y, b) Señorita Jojarib Rosibel Montiel
9 Cepeda, por sus propios derechos, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de
10 Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; a quienes se les podrá denominar en
11 lo sucesivo por la calidad con que intervienen como "**LOS CEDENTES**"; y,
12 por otra parte, a) Señor Luis Francisco Canales Arteaga, por sus propios
13 derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de
14 nacionalidad ecuatoriana; b) Señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, por sus
15 propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y
16 de nacionalidad ecuatoriana; y, c) Señor Jimmy Antonio Andrade Navarrete, por
17 sus propios derechos, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de
18 Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; a quienes en lo sucesivo se les podrá
19 denominar por la calidad con que intervienen como "**LOS CESIONARIOS**".

20 También comparecen la señora Maribel del Rocío Cepeda Torres, cónyuge del
21 señor Félix Gregorio Montiel Sellán, con el fin de dar su consentimiento y
22 autorización según lo establecido en la cláusula sexta de este instrumento.-

23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada
24 ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el veintisiete de marzo del
25 dos mil doce, se constituyó la compañía denominada **CITY SECURITY CIA.**
26 **LTDA. CITSECURITY**, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón
27 Guayaquil, el dos de mayo del dos mil doce; b) Actualmente los socios de la
28 compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, según aparece en



1 el Libro de Participaciones y Socios de la misma, son los siguientes:
2 Félix Gregorio Montiel Sellán, propietario de cinco mil participaciones sociales de
3 un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Dos.- Señorita Joiarib
4 Rosibel Montiel Cepeda, propietaria de cinco mil participaciones sociales de un dólar
5 de los Estados Unidos de América cada una; y, c) La Junta General Extraordinaria
6 de Socios de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**,
7 celebrada el día veinticuatro de marzo del dos mil catorce, autorizó por unanimidad
8 de votos del capital social de la compañía la presente cesión de participaciones
9 sociales, para el efecto se deberá agregar al presente instrumento la certificación
10 conferida por el Gerente General Secretario de la Junta.- **TERCERA: CESION.-**
11 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los señores Félix Gregorio
12 Montiel Sellán y Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, de su libre y espontánea
13 voluntad declaran que ceden y transfieren a favor de los señores Luis Francisco
14 Canales Arteaga, Mario Ricardo Echeverría Larrea y Jimmy Antonio Andrade
15 Navarrete, las diez mil participaciones sociales respectivamente que tienen en el
16 capital social de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, de la siguiente manera: a) El señor Félix Gregorio Montiel
17 Sellán, cede y transfiere a favor del señor Luis Francisco Canales Arteaga, tres
18 mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los
19 Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
20 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
21 participaciones que cede por este instrumento; b) El señor Félix Gregorio
22 Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría
23 Larrea, un mil seiscientas sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de
24 los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
25 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
26 participaciones que cede por este instrumento; c) La señorita Joiarib Rosibel
27 Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría



Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 Larrea, un mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales de un dólar
2 de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
3 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
4 participaciones que cede por este instrumento; y, d) La señorita Joiarib Rosibel
5 Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Jimmy Antonio Andrade
6 Navarrete, tres mil trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar
7 de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
8 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
9 participaciones que cede por este instrumento.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-**

10 Los cesionarios señores Luis Francisco Canales Arteaga, Mario Ricardo
11 Echeverría Larrea y Jimmy Antonio Andrade Navarrete, declaran que aceptan
12 libremente la presente cesión de participaciones en la forma y porcentaje indicado
13 en la cláusula tercera de este instrumento y que no tienen nada que reclamar a los
14 cedentes.- **QUINTA: PRECIO.-** Declaran los cedentes que han recibido el

15 justo precio por cada una de las participaciones cedidas por el presente
16 instrumento, esto es, un dólar de los Estados Unidos de América, por cada
17 participación social, dando un gran total de diez mil dólares de los Estados
18 Unidos de América. Así mismo manifiestan que no tienen nada que reclamar por
19 esto o por ningún otro concepto a los cesionarios señores Luis Francisco Canales
20 Arteaga, Mario Ricardo Echeverría Larrea y Jimmy Antonio Andrade

21 Navarrete.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** La señora Maribel del Rocío
22 Cepeda Torres, cónyuge del cedente señor Félix Gregorio Montiel Sellán,
23 comparece a fin de dar su consentimiento y autorización para que su cónyuge
24 pueda ceder y transferir sus participaciones sociales que tiene en el capital social
25 de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY.-**

26 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A la presente escritura
27 pública se agrega el certificado otorgado por el Gerente General – Secretario de
28 la compañía como documento habilitante, que da constancia de la resolución de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE No. **090699509-7**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MONTIEL SELLAN
FELIX GREGORIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
COLIMES
COLIMES**
FECHA DE NACIMIENTO **1958-05-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIBEL DEL ROCIO
CEPEDA TORRES**



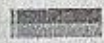
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONTIEL ARTURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SELLAN PETITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2011-03-19**

FECHA DE EXTRACCIÓN
2021-03-18



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

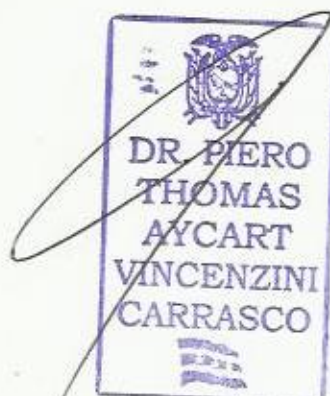
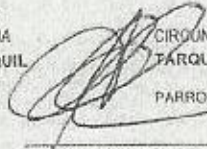
021

021 - 0240 **0906995097**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTIEL SELLAN FELIX GREGORIO

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL PARROQUIA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION **2**
TARQUI **0**
PARROQUIA **0**
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090974949-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEPEDA TORRES
MARIBEL DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-10-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MONTIEL SELLAN
FELIX GREGORIO



 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0270

NÚMERO DE CERTIFICADO

0909749491

CÉDULA

CEPEDA TORRES MARIBEL DEL ROCIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
TAIRQUI
PARROQUIA

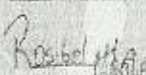
2
B
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN - CÉDULA

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **092682243-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTIEL CEPEDA
JOHARIB ROSIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1992-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO


FIRMA DEL CÉDULADO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
 021 - 0228 0926822438
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONTIEL CEPEDA JOIARIB ROSIBEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TARQUI
 PARROQUIA

3
 3
 ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL



CERTEJA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANALES ARTEAGA
LUIS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RITA ELENA
SALAZAR SAN LUCAS

091477512-7



INSTRUMENTO
BACILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSE
CANALES TERAN JOSE GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
ARTEAGA MUNIZ LIDIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-01-12

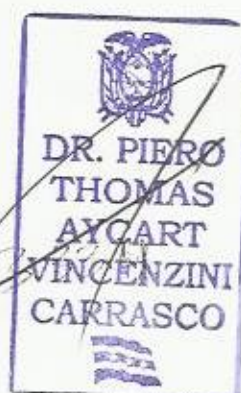
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



021
021-0007 0914775127
NUMERO DE CERTIFICADO
CANALES ARTEAGA LUIS FRANCISCO
GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
INSCRIPCION
MUTUA
PARTICULAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090615530-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ECHEVERRIA LARREA
MARIO RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA

SALDARRIAGA VELEZ

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ECHEVERRIA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2009-07-07
FECHA DE EXPIRACION
2019-07-07

PROFESION

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ECHEVERRIA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LARREA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAQUIL

2009-07-07

FECHA DE EXPIRACION

2019-07-07

DIRECCION GENERAL

TOMAS DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0104

0906155304

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ECHEVERRIA LARREA MARIO RICARDO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

SUCRE

PARRQUIA

3

0

ZONA

CI PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZI
CARRASCO

CIUDADANIA 092001750-6
 ANDRADE NAVARRETE JIMMY ANTONIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARGO /CONCEPCION/
 07 MAYO 1981
 008-T 0305 03141 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 1994



Jimmy Andrade

ECUATORIANA***** V333548228
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 OSWALDO ANDRADE
 ROSA NAVARRETE
 GUAYAQUIL 16/12/2005
 16/12/2017
 REN 1302991
 GVS



Osvaldo Andrade

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECtoral
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 002 - 0115 0920017506
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ANDRADE NAVARRETE JIMMY ANTONIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	5
GUAYAQUIL		ZONA
CANTÓN	PARRAGUÁ	

Jimmy Andrade
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. PIERO THOMAS
 AYCART
 VINCENZINI
 CARRASCO

CITY SECURITY CIA. LTDA.
CITSECURITY

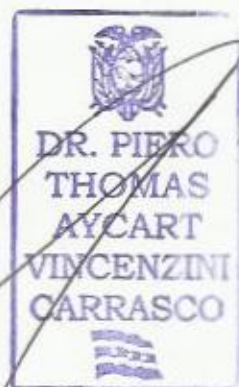


CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CITY SECURITY CIA. CLTDA. CITSECURITY, celebrada el 24 de Marzo del 2014, con el consentimiento unánime del Capital Social, es decir por unanimidad de votos se autorizó la cesión de participaciones como siguen: 1.- El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Luis Francisco Canales Arteaga, 3.334 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; 2.- El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, 1.666 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; 3.- La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, 1.667 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; y, 4.- La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Jimmy Antonio Andrade Navarrete, 3.333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía.-

Emito esta certificación para los fines pertinentes.-

SR. MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA
GERENTE GENERAL

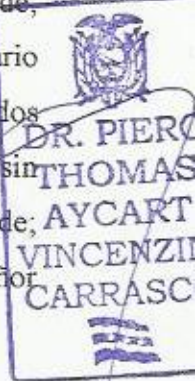


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
LA COMPAÑÍA CITY SECURITY CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2.014.-**

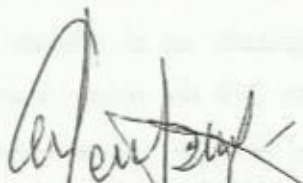
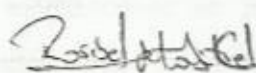


En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de marzo del 2.014, siendo las 10H00, en la oficina de la compañía la misma que se encuentra ubicada en la Av. 9 de Octubre 424 y Baquerizo Moreno, Edificio Gran Pasaje, piso 10, oficina 1010, se reúnen los socios de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, señores: a) Sr. Félix Gregorio Montiel Sellán, propietario de 5.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Srta. Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, propietaria de 5.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, c) Sr. Mario Ricardo Echeverría Larrea, quien es Gerente General de la compañía. Está presente del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Previamente se elige por unanimidad de votos como Director de la sesión al Sr. Félix Gregorio Montiel Sellán e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Mario Ricardo Echeverría Larrea. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión las concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 238 del mismo cuerpo legal, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria de Socios para resolver sobre: Autorización para cesión de Participaciones Sociales. Al respecto el Director declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que tanto él como la señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, han resuelto ceder sus acciones de la siguiente manera:

- 1.- El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Luis Francisco Canales Arteaga, 3.334 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede;
- 2.- El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, 1.666 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede;
- 3.- La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor



Mario Ricardo Echeverría Larrea, 1.667 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede; y, 4.- La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Jimmy Antonio Andrade Navarrete, 3.333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede; por lo que de conformidad con la ley requieren de la autorización de la Junta de Socios para transferir las participaciones, presentando esto como moción que sea aceptada su solicitud. La sala después de escuchar la solicitud y moción presentada es aceptada por unanimidad de votos; ordenándose a demás que por Gerencia General y Secretaría se otorgue el certificado correspondiente para los efectos legales de conformidad con la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 10H57, el Director declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos las asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellas para su correspondiente legalidad.-


SR. FELIX G. MONTIEL SELLAN
SOCIO - DIRECTOR AD-HOC

SRTA. JOIARIB R. MONTIEL CEPEDA
SOCIA



SR. MARIO R. ECHEVERRIA LARREA
GERETEN GENERAL - SECRETARIO

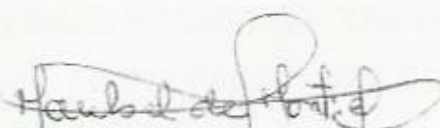


1 Junta General de Socios, celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil novecientos
2 el mismo que se incorpora al protocolo.- Para inscribir esta escritura en el
3 Registro Mercantil se autoriza al Abogado Félix Montiel Sellán.- Agregue usted,
4 señor Notario, además de las cláusulas de estilo los documentos habilitantes a
5 fin de perfeccionar el presente instrumento público.- (firmado) FELIX
6 MONTIEL SELLAN., ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN, Registro
7 número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de Abogados del Guayas".-
8 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agrega el Certificado otorgado por el
9 Gerente General - Secretario de la compañía.- Por tanto, los señores otorgantes
10 se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta y, habiéndoles leído yo, el
11 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la
12 aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy
13 fe.-

14
15 
16 **FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN**

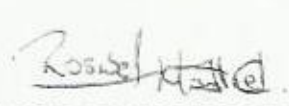
17 C. C. # 0906995097

18 C. V. # 021 - 0240

19
20 
21 **MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA TORRES**

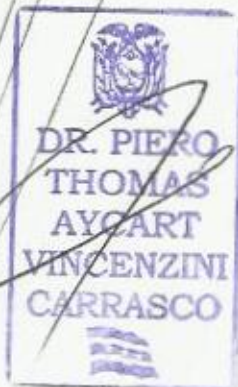
22 C. C. # 0909749491

23 C. V. # 009 - 0270

24
25 
26 **JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA**

27 C. C. # 0926822438

28 C. V. # 021 - 0228



Luis Francisco Canales A.

LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA

C. C. # 0914775127

C. V. # 021 - 0007

Mario Ricardo Echeverria Larrea

MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA

C. C. # 0906155304

C. V. # 010 - 0104

Jimmy Andrade

JIMMY ANTONIO ANDRADE NAVARRETE

C. C. # 09200117506

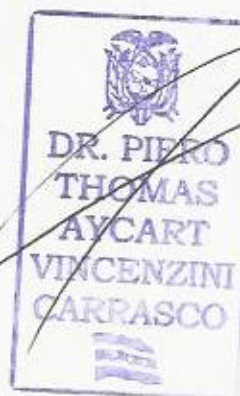
C. V. # 002 - 0115

DR. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.

Se otorga ante mí, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN Y DOÑA JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA, A FAVOR DE LOS SEÑORES DON LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA, DON MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA, Y, DON JIMMY ANTONIO ANDRADE NAVARRETE**, la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 26.754

FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2014

HORA DE REPERTORIO: 13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 9 de junio del 2014, mediante la cual **FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN** con autorización de su cónyuge **Maribel del Rocío Cepeda Torres** cede (3334) participaciones a favor de **LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA**; cede (1666) a favor de **MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA**; **JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA** cede (1667) a favor de **MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA**; cede (3333) participaciones a favor de **JIMMY ANTONIO ANDRADE NAVARRETE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.546 a 2.570, Registro de Cesión de Participaciones número 90.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26754



Guayaquil, 27 de junio de 2014

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
MONTIEL SELLAN FELIX GREGORIO	3334	CANALES ARTEAGA LUIS FRANCISCO
MONTIEL SELLAN FELIX GREGORIO	1666	ECHEVERRIA LARREA MARIO RICARDO
MONTIEL CEPEDA JOIARIB ROSIBEL	1667	ECHEVERRIA LARREA MARIO RICARDO
MONTIEL CEPEDA JOIARIB ROSIBEL	3333	ANDRADE NAVARRETE JIMMY ANTON

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

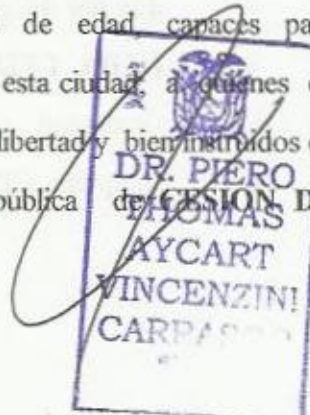




CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON FELIX
GREGORIO MONTIEL SELLAN Y DOÑA
JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA, A
FAVOR DE LOS SEÑORES DON LUIS
FRANCISCO CANALES ARTEAGA, DON
MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA, Y,
DON JIMMY ANTONIO ANDRADE
NAVARRETE.-----

CUANTIA: \$ 10.000,00 USA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve (9) día del mes de junio del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecieron: Por una parte, los señores don **FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, por sus propios derechos; doña **MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA TORRES**, quien declara ser ecuatoriana, casada, abogada, por sus propios derechos; y, doña **JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores don **LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; don **MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y, don **JIMMY ANTONIO ANDRADE NAVARRETE**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CESION DE**



Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su otorgamiento me presentaron la
2 minuta siguiente "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a
3 su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones
4 Sociales, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.-

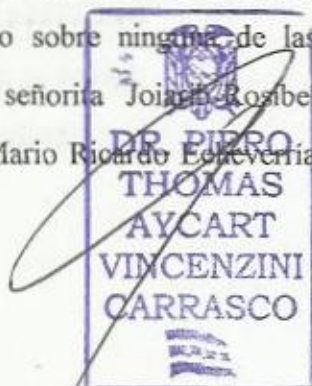
5 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la
6 presente escritura pública, por una parte: a) Señor Félix Gregorio Montiel Sellán,
7 por sus propios derechos de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
8 Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; y, b) Señorita Jojarib Rosibel Montiel
9 Cepeda, por sus propios derechos, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de
10 Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; a quienes se les podrá denominar en
11 lo sucesivo por la calidad con que intervienen como "**LOS CEDENTES**"; y,
12 por otra parte, a) Señor Luis Francisco Canales Arteaga, por sus propios
13 derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de
14 nacionalidad ecuatoriana; b) Señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, por sus
15 propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y
16 de nacionalidad ecuatoriana; y, c) Señor Jimmy Antonio Andrade Navarrete, por
17 sus propios derechos, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de
18 Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; a quienes en lo sucesivo se les podrá
19 denominar por la calidad con que intervienen como "**LOS CESIONARIOS**".

20 También comparecen la señora Maribel del Rocío Cepeda Torres, cónyuge del
21 señor Félix Gregorio Montiel Sellán, con el fin de dar su consentimiento y
22 autorización según lo establecido en la cláusula sexta de este instrumento.-

23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada
24 ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el veintisiete de marzo del
25 dos mil doce, se constituyó la compañía denominada **CITY SECURITY CIA.**
26 **LTDA. CITSECURITY**, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón
27 Guayaquil, el dos de mayo del dos mil doce; b) Actualmente los socios de la
28 compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, según aparece en



1 el Libro de Participaciones y Socios de la misma, son los siguientes: ~~Los~~ Señor
2 Félix Gregorio Montiel Sellán, propietario de cinco mil participaciones sociales de
3 un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Dos.- Señorita Joarib
4 Rosibel Montiel Cepeda, propietaria de cinco mil participaciones sociales de un dólar
5 de los Estados Unidos de América cada una; y, c) La Junta General Extraordinaria
6 de Socios de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**,
7 celebrada el día veinticuatro de marzo del dos mil catorce, autorizó por unanimidad
8 de votos del capital social de la compañía la presente cesión de participaciones
9 sociales, para el efecto se deberá agregar al presente instrumento la certificación
10 conferida por el Gerente General Secretario de la Junta.- **TERCERA: CESION.-**
11 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los señores Félix Gregorio
12 Montiel Sellán y Joarib Rosibel Montiel Cepeda, de su libre y espontánea
13 voluntad declaran que ceden y transfieren a favor de los señores Luis Francisco
14 Canales Arteaga, Mario Ricardo Echeverría Larrea y Jimmy Antonio Andrade
15 Navarrete, las diez mil participaciones sociales respectivamente que tienen en el
16 capital social de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA.**
17 **CITSECURITY**, de la siguiente manera: a) El señor Félix Gregorio Montiel
18 Sellán, cede y transfiere a favor del señor Luis Francisco Canales Arteaga, tres
19 mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los
20 Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
21 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
22 participaciones que cede por este instrumento; b) El señor Félix Gregorio
23 Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría
24 Larrea, un mil seiscientas sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de
25 los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
26 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
27 participaciones que cede por este instrumento; c) La señorita Joarib Rosibel
28 Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría



Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 Larrea, un mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales de un dólar
2 de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
3 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
4 participaciones que cede por este instrumento; y, d) La señorita Joiarib Rosibel
5 Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Jimmy Antonio Andrade
6 Navarrete, tres mil trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar
7 de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
8 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
9 participaciones que cede por este instrumento.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-**

10 Los cesionarios señores Luis Francisco Canales Arteaga, Mario Ricardo
11 Echeverría Larrea y Jimmy Antonio Andrade Navarrete, declaran que aceptan
12 libremente la presente cesión de participaciones en la forma y porcentaje indicado
13 en la cláusula tercera de este instrumento y que no tienen nada que reclamar a los
14 cedentes.- **QUINTA: PRECIO.-** Declaran los cedentes que han recibido el

15 justo precio por cada una de las participaciones cedidas por el presente
16 instrumento, esto es, un dólar de los Estados Unidos de América, por cada
17 participación social, dando un gran total de diez mil dólares de los Estados
18 Unidos de América. Así mismo manifiestan que no tienen nada que reclamar por
19 esto o por ningún otro concepto a los cesionarios señores Luis Francisco Canales
20 Arteaga, Mario Ricardo Echeverría Larrea y Jimmy Antonio Andrade

21 Navarrete.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** La señora Maribel del Rocío
22 Cepeda Torres, cónyuge del cedente señor Félix Gregorio Montiel Sellán,
23 comparece a fin de dar su consentimiento y autorización para que su cónyuge
24 pueda ceder y transferir sus participaciones sociales que tiene en el capital social
25 de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY.-**

26 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A la presente escritura
27 pública se agrega el certificado otorgado por el Gerente General – Secretario de
28 la compañía como documento habilitante, que da constancia de la resolución de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE No. **090699509-7**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MONTIEL SELLAN
FELIX GREGORIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
COLIMES
COLIMES**
FECHA DE NACIMIENTO **1958-05-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIBEL DEL ROCIO
CEPEDA TORRES**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONTIEL ARTURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SELLAN PETITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2011-03-19**
2021-03-18

[Signature] *[Signature]*

V434316267



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

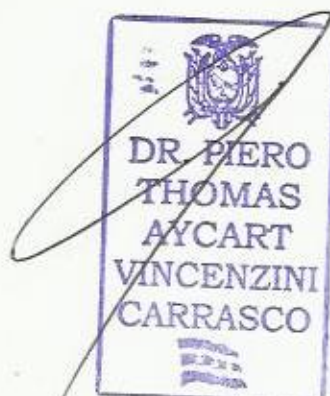
021 - 0240 **0906995097**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTIEL SELLAN FELIX GREGORIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION **2**
PARROQUIA **0**
ZONA **0**

[Signature]

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090974949-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEPEDA TORRES
MARIBEL DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-10-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MONTIEL SELLAN
FELIX GREGORIO



 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0270

NÚMERO DE CERTIFICADO

0909749491

CÉDULA

CEPEDA TORRES MARIBEL DEL ROCIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
TAIRQUI
PARROQUIA

2
B
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL



CEREA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANALES ARTEAGA
LUIS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RITA ELENA
SALAZAR SAN LUCAS

091477512-7



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANALES TERAN JOSE GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA MUNIZ LIDIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
GUAYAQUIL
2011-01-12

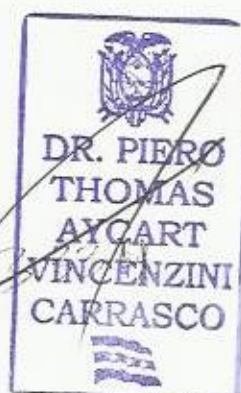
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



021
021-0007 0914775127
NUMERO DE CREDITARIO
CANALES ARTEAGA LUIS FRANCISCO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
INSCRIPCION
MUTUA
PARTICULAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090615530-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ECHEVERRÍA LARREA
MARIO RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA
SALDARRIAGA VELEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ECHEVERRÍA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-07-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-07-07



DIRECCIÓN GENERAL

TOMAS DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0104

0906155304

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ECHEVERRÍA LARREA MARIO RICARDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

SUCRE

0

CANTÓN

PARRQUIA

ZONA

CI PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZI
CARRASCO

CIUDADANIA 092001750-6
 ANDRADE NAVARRETE JIMMY ANTONIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARGO /CONCEPCION/
 07 MAYO 1981
 008-T 0305 03141 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 1994



Jimmy Andrade

ECUATORIANA***** V333548228
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 OSWALDO ANDRADE
 ROSA NAVARRETE
 GUAYAQUIL 16/12/2005
 16/12/2017
 REN 1302991
 GVS



OSWALDO ANDRADE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECtoral
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 002 - 0115 0920017506
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ANDRADE NAVARRETE JIMMY ANTONIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	5
GUAYAQUIL		ZONA
CANTÓN	PARRAGUÁ	

San Antonio
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. PIERO THOMAS
 AYCART
 VINCENZINI
 CARRASCO

CITY SECURITY CIA. LTDA.
CITSECURITY

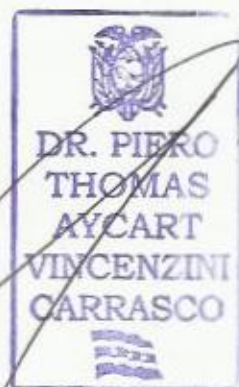


CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CITY SECURITY CIA. CLTDA. CITSECURITY, celebrada el 24 de Marzo del 2014, con el consentimiento unánime del Capital Social, es decir por unanimidad de votos se autorizó la cesión de participaciones como siguen: 1.- El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Luis Francisco Canales Arteaga, 3.334 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; 2.- El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, 1.666 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; 3.- La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, 1.667 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; y, 4.- La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Jimmy Antonio Andrade Navarrete, 3.333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía.-

Emito esta certificación para los fines pertinentes.-

SR. MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA
GERENTE GENERAL

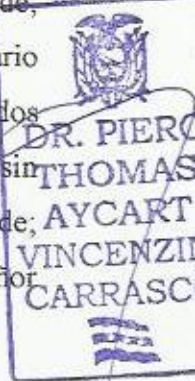


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
LA COMPAÑÍA CITY SECURITY CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2.014.-**

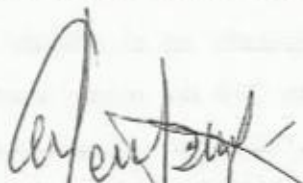
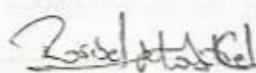


En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de marzo del 2.014, siendo las 10H00, en la oficina de la compañía la misma que se encuentra ubicada en la Av. 9 de Octubre 424 y Baquerizo Moreno, Edificio Gran Pasaje, piso 10, oficina 1010, se reúnen los socios de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, señores: a) Sr. Félix Gregorio Montiel Sellán, propietario de 5.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Srta. Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, propietaria de 5.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, c) Sr. Mario Ricardo Echeverría Larrea, quien es Gerente General de la compañía. Está presente del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Previamente se elige por unanimidad de votos como Director de la sesión al Sr. Félix Gregorio Montiel Sellán e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Mario Ricardo Echeverría Larrea. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión las concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 238 del mismo cuerpo legal, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria de Socios para resolver sobre: Autorización para cesión de Participaciones Sociales. Al respecto el Director declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que tanto él como la señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, han resuelto ceder sus acciones de la siguiente manera:

- 1.- El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Luis Francisco Canales Arteaga, 3.334 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede;
- 2.- El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cede y transfiere a favor del señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, 1.666 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede;
- 3.- La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor



Mario Ricardo Echeverría Larrea, 1.667 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede; y, 4.- La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor del señor Jimmy Antonio Andrade Navarrete, 3.333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede; por lo que de conformidad con la ley requieren de la autorización de la Junta de Socios para transferir las participaciones, presentando esto como moción que sea aceptada su solicitud. La sala después de escuchar la solicitud y moción presentada es aceptada por unanimidad de votos; ordenándose a demás que por Gerencia General y Secretaría se otorgue el certificado correspondiente para los efectos legales de conformidad con la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 10H57, el Director declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos las asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellas para su correspondiente legalidad.-


SR. FELIX G. MONTIEL SELLAN
SOCIO - DIRECTOR AD-HOC

SRTA. JOIARIB R. MONTIEL CEPEDA
SOCIA



SR. MARIO R. ECHEVERRIA LARREA
GERETEN GENERAL - SECRETARIO

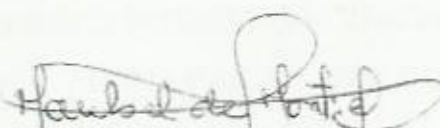


1 Junta General de Socios, celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil novecientos
2 el mismo que se incorpora al protocolo.- Para inscribir esta escritura en el
3 Registro Mercantil se autoriza al Abogado Félix Montiel Sellán.- Agregue usted,
4 señor Notario, además de las cláusulas de estilo los documentos habilitantes a
5 fin de perfeccionar el presente instrumento público.- (firmado) FELIX
6 MONTIEL SELLAN., ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN, Registro
7 número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de Abogados del Guayas".-
8 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agrega el Certificado otorgado por el
9 Gerente General - Secretario de la compañía.- Por tanto, los señores otorgantes
10 se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta y, habiéndoles leído yo, el
11 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la
12 aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy
13 fe.-

14
15 
16 **FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN**

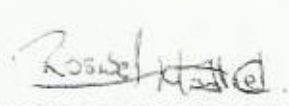
17 C. C. # 0906995097

18 C. V. # 021 - 0240

19
20 
21 **MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA TORRES**

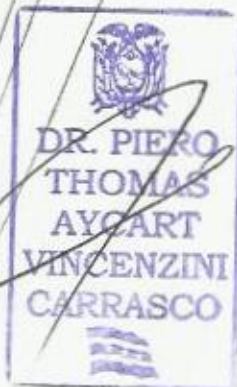
22 C. C. # 0909749491

23 C. V. # 009 - 0270

24
25 
26 **JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA**

27 C. C. # 0926822438

28 C. V. # 021 - 0228



Luis Francisco Canales A.

LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA

C. C. # 0914775127

C. V. # 021 - 0007

Mario Ricardo Echeverria Larrea

MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA

C. C. # 0906155304

C. V. # 010 - 0104

Jimmy Andrade

JIMMY ANTONIO ANDRADE NAVARRETE

C. C. # 09200117506

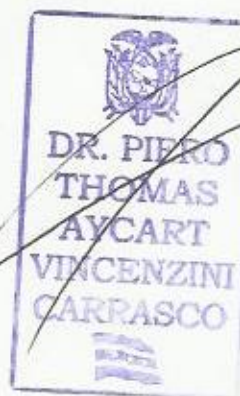
C. V. # 002 - 0115

DR. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.

Se otorga ante mí, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN Y DOÑA JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA, A FAVOR DE LOS SEÑORES DON LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA, DON MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA, Y, DON JIMMY ANTONIO ANDRADE NAVARRETE**, la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 26.754

FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2014

HORA DE REPERTORIO: 13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 9 de junio del 2014, mediante la cual **FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN** con autorización de su cónyuge **Maribel del Rocío Cepeda Torres** cede (3334) participaciones a favor de **LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA**; cede (1666) a favor de **MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA**; **JOIARIB ROSIBEL MONTIEL CEPEDA** cede (1667) a favor de **MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA**; cede (3333) participaciones a favor de **JIMMY ANTONIO ANDRADE NAVARRETE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.546 a 2.570, Registro de Cesión de Participaciones número 90.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26754



Guayaquil, 27 de junio de 2014

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
MONTIEL SELLAN FELIX GREGORIO	3334	CANALES ARTEAGA LUIS FRANCISCO
MONTIEL SELLAN FELIX GREGORIO	1666	ECHEVERRIA LARREA MARIO RICARDO
MONTIEL CEPEDA JOIARIB ROSIBEL	1667	ECHEVERRIA LARREA MARIO RICARDO
MONTIEL CEPEDA JOIARIB ROSIBEL	3333	ANDRADE NAVARRETE JIMMY ANTON

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

